



R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00343-00 – Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Vs. Demandado: Gerardo Rodrigo Devia Zuluaga.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Interlocutorio N°. 0313

Sevilla – Valle, dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: INCORPORAR DESPACHO COMISORIO
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERARDO RODRIGO DEVIA ZULUAGA
RADICADO: 2019-00343-00

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio N°. 004 de febrero 07 de 2020, librado por este Despacho dentro del proceso de la referencia, se radicó en la Alcaldía Municipal de Sevilla Valle del Cauca, el día 13 de febrero de 2020, el cual fue devuelto a esta Agencia Judicial sin diligenciar, el día 08 de octubre de 2021, constante de 54 folios útiles; por parte de la Secretaria de Gobierno Municipal, por considerar que no se reúnen por el momento las condiciones de seguridad necesarias que garanticen la integridad de las partes intervinientes en el desplazamiento y a su vez la materialización de los secuestros de bienes muebles e inmuebles ubicados en el área rural del municipio.

Bastando lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla-Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR el Despacho Comisorio N°. 004 de febrero 07 de 2020, mencionado en líneas anteriores y sin diligenciar, al presente legajo expedimental, para los fines de que trata el artículo 40 inciso 2º del Código de General del Proceso.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia conforme lo estipula el Artículo 295 del Código General del proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 026
DEL 21 DE FEBRERO DE 2022.

EJECUTORIA: _____

AIDA LILIANA QUICENO BARON
Secretario

JAP.

E-n

l. 2198583
judicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2019-00343-00 – Ejecutivo Hipotecario.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A. Vs. Demandado: Gerardo Rodrigo Devia Zuluaga.

Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b8bf8ac4d5dad443728e0ce95edb74022b5e969708e5cd5d6886f0f0bd7488d

Documento generado en 18/02/2022 01:36:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>